

The background features a series of concentric, wavy teal lines that create a sense of movement and depth, starting from the top right and curving towards the bottom left.

PREMIOS Y BECAS FSEEN 2025

PREMIOS

- MEDALLA DE LA FUNDACIÓN SEEN
- PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA TRAYECTORIA DE UN GRUPO EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA EXCELENCIA EN FORMACIÓN MIR EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- PREMIO FUNDACIÓN SEEN PARA JÓVENES INVESTIGADORES
- PREMIO PARA LOS 4 MEJORES ARTÍCULOS PUBLICADOS EN EL AÑO 2024
- PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE LA REVISTA ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y NUTRICION AL MEJOR ARTÍCULO ORIGINAL
- PREMIO FSEEN DE CITACIONES DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y NUTRICION
- PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LAS TRES MEJORES TESIS DOCTORALES EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LOS DOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

BECAS FSEEN

- BECA SENIOR FUNDACIÓN SEEN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- BECA JUNIOR FUNDACIÓN SEEN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
- BECAS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y TRASLACIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
 - BECA FUNDACIÓN SEEN EN DIABETES
 - BECAS FUNDACIÓN SEEN EN OBESIDAD
 - BECA FUNDACIÓN SEEN EN NUTRICIÓN.
 - BECA FUNDACIÓN SEEN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO
 - BECAS FUNDACIÓN SEEN EN INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO
 - BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN SÍNDROME DE CUSHING O ACROMEGALIA.
 - BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A PROYECTOS EN PATOLOGIA BENIGNA Y MALIGNA DEL EJE ADRENAL.
 - BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN DIABETES TIPO I.
 - BECA FUNDACIÓN SEEN AL PROYECTO RELACIONADO CON EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ABORDAJE NUTRICIONAL DEL PACIENTE CON DESNUTRICIÓN
 - BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A PROYECTOS EN HIPOPARATIROIDISMO PRIMARIO
 - BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A PROYECTOS EN PREVALENCIA DE HIPOPARATIROIDISMO PRIMARIO

OTRAS BECAS

- BECA FUNDACIÓN SEEN-MEDTRONIC EN INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DIABETES MELLITUS
- BECA FUNDACIÓN SEEN PROYECTO RELACIONADO CON EL ABORDAJE NUTRICIONAL EN EL PACIENTE QUIRÚRGICO.
- BECA FUNDACIÓN SEEN A LA EXCELENCIA CLÍNICA
- BECA A LA VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL MEDIANTE ECOGRAFÍA

The background features a series of concentric, wavy teal lines that create a sense of depth and movement, resembling a stylized 'S' or a flowing ribbon. The lines are more densely packed on the right side and fade out towards the left.

PREMIOS

FSEEN

2025

MEDALLA DE LA FUNDACIÓN SEEN

Objetivo del premio: Premiar una trayectoria profesional dedicada a la docencia, investigación y asistencia en Endocrinología y Nutrición, en el ámbito nacional.

Dotación económica: 9.000 €.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF(RD 439/2007), estarán sujetas a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por: *Lilly*:

BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN.
2. Se considerará la trayectoria profesional del/la candidata/a en el ámbito de la docencia, la investigación y/o la asistencia, y especialmente la actividad que el/la candidato/a haya realizado en el desarrollo y consolidación de esta Sociedad.
3. Las propuestas serán realizadas en el seno de las juntas directivas de la SEEN y FSEEN, llevándose a cabo la elección final del candidato mediante votación secreta.
4. La decisión del jurado será inapelable. El Premio no podrá declararse desierto.
5. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
6. El resultado de este Premio le será comunicado al premiado a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
7. La entrega del Premio se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN**, a celebrar en octubre 2025, donde el/la premiado/a deberá hacer una exposición de su trayectoria profesional, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la SEEN.
8. Se realizará el pago correspondiente mediante transferencia en el momento de la concesión.
9. El importe de este premio tiene como objeto la promoción de actividades científicas.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA TRAYECTORIA DE UN GRUPO EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Objetivo del premio: Premiar la trayectoria de un grupo, centro, servicio o departamento que haya desarrollado una actividad asistencial, docente y/o investigadora sobresaliente, de ámbito nacional, en el campo de la Endocrinología y la Nutrición.

Dotación económica: 9.000 €.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.



BASES:

- 1) El grupo premiado debe tener una trayectoria de estrecha participación y colaboración con las actividades de la SEEN, y la mayoría de sus componentes deben ser miembros de la Sociedad.
- 2) Se considerará de especial mérito para este premio:
 - a) El desarrollo y consolidación de grupos, en las diferentes disciplinas de la especialidad.
 - b) Que el grupo haya destacado en la formación de especialistas y/o investigadores en el ámbito de la Endocrinología y Nutrición. Se valorará de forma especial el que los discípulos formados hayan desempeñado un papel importante en el desarrollo de la Especialidad en otros centros diferentes al que desarrollaron su labor de formación.
 - c) La disponibilidad de sus componentes y su demostrada capacidad de interacción y colaboración con otros grupos.
 - d) Las aportaciones que haya realizado para el desarrollo y consolidación de la especialidad y de esta Sociedad.
- 3) La propuesta será realizada a través de una institución, centro, servicio, departamento o grupo. La Junta Directiva de la SEEN y FSEEN puede también proponer candidatos para este premio.
- 4) La solicitud debe incluir:
 - a. Breve memoria (3 páginas como máximo) del grupo, centro, servicio o departamento que opte al premio. La memoria debe destacar la trayectoria del grupo con relación a las bases punto 1 y 2 y sus subapartados.
 - b. Currículum vitae del jefe del grupo (del centro, del servicio o del departamento) de los últimos 5 años (CV abreviado FECYT-ISCIII, de 8 páginas de extensión máxima).
- 5) Los solicitantes remitirán la documentación curricular, en formato PDF, a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es), indicando el premio al que se quiere optar ("PREMIO TRAYECTORIA DE GRUPO"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono. **La fecha límite de entrega es el 11 de abril 2025.**
- 6) Las propuestas serán analizadas en el seno de las juntas directivas de la SEEN y FSEEN llevándose a cabo la elección final del premiado mediante votación secreta. La decisión del jurado será inapelable. El Premio no podrá declararse desierto.
- 7) Su importe deberá ser utilizado de forma exclusiva para actividades de formación a realizar en el seno del grupo durante un periodo de 12 meses. Esto incluye cursos, seminarios clínicos, talleres de trabajo sobre temas de la especialidad, conferencias de ponentes nacionales y/o extranjeros, etc. No se incluye en este apartado la

asistencia de miembros del grupo a cursos y congresos a celebrar en lugares diferentes a donde el grupo realiza su actividad.

- 8) La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
- 9) El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
- 10) La entrega del premio se efectuará durante la celebración del **66° Congreso Nacional de la SEEN**, a celebrar en octubre 2025, donde el responsable del grupo deberá hacer una exposición de la trayectoria del grupo, así como del destino de la ayuda percibida, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la Sociedad durante la celebración del Congreso Nacional.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA EXCELENCIA EN FORMACIÓN MIR EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Objetivo del premio: Promover e incentivar el desarrollo de la formación en Endocrinología y Nutrición en sus aspectos clínicos, docentes y de investigación.

Dotación económica: 2.000 €.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 18/1991 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estarán sujetas a tributación las becas concedidas por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por:  **FSEEN**
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

BASES:

1. El/La candidato/a debe ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
2. El/La candidato/a debe ser Residente de 4º año de Endocrinología y Nutrición finalizando su periodo formativo en 2025, habiendo realizado la formación MIR en España.
3. El/la solicitante deberá estar avalado por el tutor de residentes y/o jefe de Servicio - Sección de Endocrinología y Nutrición-, quien deberá realizar un informe de la actividad realizada por el residente, certificando el cumplimiento del programa formativo establecido por la Comisión Nacional de Endocrinología y Nutrición (Orden SCO/3122/2006, de 20 de septiembre (BOE 243, de 11 de octubre de 2006)).
4. La solicitud debe ir acompañada de un informe del Tutor/Jefe de Servicio en el que se destaquen las habilidades que ha adquirido el candidato durante su formación y que puedan serle de utilidad para el desarrollo de su profesión en el ámbito sanitario público o privado con plena autonomía. Se valorará positivamente la excelencia en la capacidad de relación, en general, especialmente con pacientes, familiares de pacientes, compañeros, así como su disposición para el trabajo en equipo.
5. Para la valoración del candidato se tendrá en cuenta su formación obtenida durante este periodo, incluyendo: asistencia a cursos (en particular los de la SEEN y sociedades afines), conocimientos de idiomas, metodología de la investigación, gestión, estadística, etc. actividad científica (publicaciones en revistas, libros, comunicaciones a congresos, participación en proyectos de investigación), y otros méritos relevantes (premios, becas, etc.).
6. Los solicitantes remitirán la documentación curricular, en formato PDF, a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es), siguiendo el modelo normalizado que puede descargarse desde la web de la Sociedad o bien solicitándolo en la secretaría de la SEEN.
La fecha límite de entrega es el 11 de abril 2025
7. La selección será realizada por el jurado calificador que estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el presidente y el secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
8. El jurado se reserva la potestad de solicitar a los candidatos las certificaciones de los méritos aducidos en la solicitud curricular. La inclusión de datos erróneos o no completos no serán tenidos en cuenta y podría descalificar al solicitante.
9. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria.
10. La decisión del jurado será comunicada a los premiados a través de la Secretaría de la FSEEN en el transcurso de quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado.
11. La entrega del Premio se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN**, a celebrar en octubre 2025.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN PARA JÓVENES INVESTIGADORES

Objetivo del premio: Promover e incentivar trabajos de investigación en Endocrinología y Nutrición entre jóvenes investigadores de la SEEN, financiando un proyecto de investigación en dicha área.

Dotación económica: 7.500 €

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF(RD 439/2007), estar sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por: 

BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
2. Se considerarán solicitudes de jóvenes investigadores que se encuentren en los diez años posteriores a la finalización de la formación MIR o doctorado.
3. El Premio tendrá como objetivo la realización de un proyecto de trabajo sobre aspectos relacionados con la investigación clínico-asistencial o básica, en el campo de la Endocrinología y Nutrición
4. El trabajo deberá desarrollarse íntegramente en España, en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual. Cada Institución o grupo dado sólo podrá proponer a un candidato.
6. Para la concesión se valorará el currículum vitae del candidato, la calidad del proyecto presentado, y el nivel científico o profesional del grupo que respalda el proyecto.
7. La compañía patrocinadora del Premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de las conclusiones obtenidas, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
8. El proyecto que opte a este Premio no puede ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
9. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a este Premio.
10. La solicitud debe incluir:
 - a. proyecto que tendrá una extensión máxima de 3000 palabras, incluyendo:
 - Título
 - Resumen
 - Antecedentes
 - Hipótesis y Objetivos.
 - Metodología, tareas a realizar y plazos de ejecución.
 - Memoria económica del destino de la cuantía de la beca.
 - Especificación de financiación concomitante del proyecto
 - b. *Currículum vitae* del candidato de los últimos 5 años (CV abreviado FECYT).
 - c. Breve memoria (500 palabras) del grupo que respalda al candidato, junto con la aceptación del responsable de la Unidad donde se va a desarrollar el proyecto.
11. Los solicitantes remitirán la documentación curricular, en formato PDF, a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es), indicando el premio al que se quiere optar ("PREMIO JOVENES INVESTIGADORES"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono. **La fecha límite de entrega es el 11 de abril 2025.**
12. **El Jurado calificador estará constituido** por 5 miembros designados por la Junta Directiva, junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a

juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.

13. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible/inventariable u honorarios para un becario/a, que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.

14. Los beneficiarios de la Ayuda quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Los resultados se comunicarán en el congreso SEEN a través de su presentación como *comunicaciones enviadas* al congreso.
- En todas las comunicaciones a congresos y publicaciones deberá hacerse referencia a la ayuda recibida en el apartado correspondiente (becas/ayudas o agradecimientos).
- Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo.
- La falta de cumplimiento de estas normas conllevará la exclusión del beneficiario a la posibilidad de solicitar becas, ayudas o premios de sucesivas convocatorias de la FSEEN durante 5 años.

15. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria. Las solicitudes que no se ajusten a estas bases serán excluidas de la convocatoria.

16. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.

17. La entrega del Premio se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025**.

PREMIO PARA LOS 4 MEJORES ARTÍCULOS PUBLICADOS EN EL AÑO 2024 POR MIEMBROS DE LA SEEN

Objetivo del premio: Promover e incentivar la investigación clínica y básica/traslacional llevada a cabo por los miembros de nuestra Sociedad. Se premiarán los mejores artículos publicados en **2024** en las siguientes áreas: 1) Endocrinología general, 2) Diabetes y Metabolismo, 3) Nutrición y Obesidad y, 4) Investigación Básica-Traslacional.

Dotación económica: 1.500 € por premio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del reglamento del IRPF(RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por:  

BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año, así como no haber sido premiado en los últimos 3 años en la categoría temática.
2. El trabajo que opte al premio será original y deberá haber sido publicado a fecha 31 de diciembre de **2024**. Se aceptarán trabajos recogidos en Pubmed, y que cuenten con DOI.
3. El/La premiado/a deberá ser primer o último/autor de correspondencia. En caso de dos primeros co-autores el premio será compartido.
4. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
5. Se considerará un criterio preferente, pero no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SEEN.
6. Las compañías patrocinadoras del premio se reservan el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de los artículos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
7. Los trabajos que opten a este premio no pueden ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
9. Los solicitantes remitirán una copia del trabajo en formato PDF a través del correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) juntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("PREMIO PARA MEJORES ARTÍCULOS"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono). **La fecha límite de entrega es el 11 de abril 2025.**
10. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
11. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
12. El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado.
13. La entrega del Premio se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025** y será anunciado durante dicho Congreso.
14. El importe de este premio tiene como objeto la promoción de las actividades científicas
15. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE LA REVISTA ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y NUTRICION AL MEJOR ARTÍCULO ORIGINAL

Objetivo del premio: Incentivar la publicación de artículos originales de calidad en la revista Endocrinología, Diabetes y Nutrición.

Dotación económica: 1.500 €.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del reglamento del IRPF(RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por:  **FSEEN**
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

BASES

1. Optarán al Premio todos los artículos originales publicados en Endocrinología, Diabetes y Nutrición en el año 2024, por lo que no es necesario presentarse al Premio.
2. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado
3. La decisión el Jurado será inapelable. El Premio no podrá declararse desierto.
4. La participación en este Premio implica la aceptación de las Bases de esta convocatoria.
5. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del Jurado en que se decida el ganador.
6. El premio será anunciado en el Congreso de la Sociedad.
7. La entrega del Premio se efectuará en el **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025**

PREMIO FSEEN DE CITACIONES DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN ENDOCRINOLOGÍA, DIABETES Y NUTRICIÓN

Objetivo del premio: Estimular la citación de la revista de Endocrinología y Nutrición en revistas incluidas en el *Science Citation Index*.

Dotación económica: 1.500 €.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por:



BASES:

1. El/La premiado/a deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. El premio se adjudicará al socio de la SEEN que en los dos últimos años haya citado la revista en más ocasiones, sea cual sea el orden entre los firmantes de los artículos. Para los galardonados en ediciones anteriores, sólo se incluirán las citas no contabilizadas previamente.
3. Los datos se obtendrán a partir de las citaciones de Endocrinología, Diabetes y Nutrición en las revistas incluidas en el *Science Citation Index*, por lo que no es necesario presentarse al premio. Se excluirán las autocitaciones.
4. En caso de empate en número de citaciones, se premiará al autor que sume mayor índice de impacto y si nuevamente se produjera empate, al autor que ocupe la posición más inicial en el orden de firma.
5. El Jurado calificador estará compuesto por el Comité Editorial de Endocrinología, Diabetes y Nutrición. La decisión del Jurado será inapelable. El Premio no podrá declararse desierto.
6. La participación en este Premio implica la aceptación de las Bases de esta convocatoria.
7. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del Jurado en que se decida el ganador.
8. La entrega del Premio se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025**.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LAS TRES MEJORES TESIS DOCTORALES EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Objetivo del premio: Reconocer la calidad y excelencia en investigación clínica y/o básica a las mejores Tesis Doctorales que hayan sido defendidas en el año **2024**.

Dotación económica: 1.500 € cada una

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del reglamento del IRPF (RD439/2007), estar sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado Por: 

BASES:

1. El/La premiado/a debe ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
2. La tesis deberá haber sido defendida a lo largo del **2024**.
3. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
4. El/La premiado/a deberá realizar una presentación de su Tesis durante la sesión EndoJoven del **66º Congreso Nacional de la SEEN**, a celebrar en octubre 2025.
5. Se considerará un criterio preferente, pero no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SEEN. La compañía patrocinadora del premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de las tesis premiadas sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
6. Los contenidos o publicaciones derivadas de la tesis que opte a este premio no pueden ser presentadas a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
7. Los solicitantes remitirán una copia del trabajo en formato PDF a través del correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es), junto con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("PREMIO FSEEN TESIS DOCTORAL"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono). **La fecha límite de entrega es el 11 de abril de 2025.**
8. El jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. La decisión del jurado será inapelable. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
9. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
10. El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
11. La entrega del Premio se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN**, a celebrar en octubre 2025. El Premio será anunciado en el Congreso de la Sociedad.
12. El importe de este premio tiene como objeto la promoción de las actividades científicas.
13. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas.

PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LOS DOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Objetivo del premio: Reconocer la calidad y excelencia en investigación clínica y/o básica a los dos mejores Trabajos de Fin de Grado que hayan sido defendidos en el año **2024**.

Dotación económica: 1.000 € cada uno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del reglamento del IRPF(RD439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado Por:



BASES:

1. Estos premios serán entregados a personas que hayan desarrollado y defendido su Trabajo Fin de Grado en Endocrinología y Nutrición a lo largo del **2024**.
2. El/La tutor/a del solicitante debe ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
3. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
4. Los contenidos o publicaciones derivados del trabajo que opte a este premio no pueden ser presentada a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
5. Los solicitantes remitirán una copia del trabajo en formato PDF a través del correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es), juntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("PREMIO FSEEN TRABAJO FIN GRADO"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono). **La fecha límite de entrega es el 11 de abril de 2025.**
6. El jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. La decisión del jurado será inapelable. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
7. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
8. El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
9. La entrega del Premio se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025**. El Premio será anunciado en el Congreso de la Sociedad.
10. El importe de este premio tiene como objeto la promoción de las actividades científicas.

BECAS

FSEEN

2025



BECA SENIOR FUNDACIÓN SEEN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo del premio: Promover e incentivar la investigación de excelencia en el ámbito de la Endocrinología y Nutrición.

Dotación económica: 25.000 € Duración del proyecto: 2 años

Patrocinada por: 

1.- Requisitos de los solicitantes:

- Ser miembro de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- El premiado deberá presentar los resultados de esta investigación en el Congreso anual de la SEEN dos años después de haber sido concedida la beca (**Congreso de 2027**).

2.- Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original, sin financiación adicional y relacionado con las áreas de Investigación de la SEEN (se dará prioridad a los proyectos de investigación traslacional).
- El proyecto de investigación debe realizarse en España.
- Una persona o grupo de investigación no podrá concursar en caso de haber obtenido esta beca previamente en las 2 convocatorias anteriores.
- El investigador se compromete a publicar los datos derivados del proyecto e indicar en el apartado de ayudas-financiación a la Fundación SEEN (FSEEN).

3.- Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que debe incluir los siguientes apartados:

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Introducción (máximo 1000 palabras), con bibliografía
- Hipótesis y objetivos (máximo 500 palabras)
- Metodología, plan de trabajo y cronograma (etapas de desarrollo, distribución de tareas entre los miembros del equipo investigador) (máximo 2500 palabras)
- Experiencia del equipo investigador sobre el tema (máximo 500 palabras)
- Medios disponibles para la realización del proyecto (máximo 500 palabras)
- Justificación y presupuesto detallado de la ayuda solicitada (máximo 500 palabras)

La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.

Además, debe acompañarlo con:

- CV del investigador principal, de 5 años previos (modelo FECYT-4 páginas)
- CV del equipo investigador, de 5 años previos (modelo FECYT-4 páginas)

4.- Informe final: Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo.

5.- Publicación: Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de FSEEN.

6.- Plazos: **fecha límite de entrega el 11 de abril de 2025.**

- El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la

Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.

- La entrega oficial de la Beca se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025**.

7.- Presentación:

La Memoria del Proyecto deberá enviarse, junto con el CV del investigador principal y co-investigadores, a la secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: "**BECA SENIOR SEEN 2025**").

8.- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.

10.- Pagos: Se realizará un pago de 15.000 € en el momento de la concesión, y un segundo abono de 10.000 € durante el segundo año tras la entrega de la memoria que acredite la correcta evolución del Proyecto.

La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible /inventariable o bien de honorarios de un becario/a que se estime oportuna por el investigador responsable del proyecto.

11.- Cumplimiento de la normativa de la convocatoria: la concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. La memoria con las actividades sufragadas por la beca deberá entregarse a la Secretaría en un periodo máximo de dos años naturales desde el momento de la transferencia de los fondos del primero pago. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

12.- Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA JUNIOR FUNDACIÓN SEEN A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo del premio: Promover e incentivar la investigación de excelencia en el ámbito de la Endocrinología y Nutrición para una persona joven investigador/a que esté integrado en un grupo de trabajo con trayectoria investigadora consolidada.

Dotación económica: 15.000 €

Duración del proyecto: 2 años

Patrocinio: 

1.- Requisitos de los solicitantes:

- Ser miembro de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año.
- Tener una edad igual o inferior a 40 años.
- Aportar una carta del director / jefe de la unidad / laboratorio traslacional, comprometiéndose a proveer con el equipamiento necesario para llevar a cabo el proyecto
- El premiado deberá presentar los resultados de esta investigación en el Congreso anual de la SEEN dos años después de haber sido concedida la beca (**Congreso de 2027**).

2.- Condiciones del proyecto:

- Proyecto de investigación original, sin financiación adicional y relacionado con las áreas de Investigación de la SEEN (se dará prioridad a los proyectos de investigación traslacional).
- Que el proyecto de investigación se realice en España.
- Una persona no podrá concursar en caso de haber obtenido esta beca previamente.
- El investigador se compromete a publicar los datos derivados del proyecto e indicar en el apartado de ayudas-financiación a la Fundación SEEN (FSEEN).

3.- Formato de la solicitud:

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que debe incluir los siguientes apartados:

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Introducción (máximo 1000 palabras), con bibliografía
- Hipótesis y objetivos (máximo 500 palabras)
- Metodología, plan de trabajo y cronograma (etapas de desarrollo, distribución de tareas entre los miembros del equipo investigador) (máximo 2500 palabras)
- Experiencia del equipo investigador sobre el tema (máximo 500 palabras)
- Medios disponibles para la realización del proyecto (máximo 500 palabras)
- Justificación y presupuesto detallado de la ayuda solicitada (máximo 500 palabras)

La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.

Además, debe acompañarlo con:

- CV del investigador principal (modelo FECYT-4 páginas)
- CV del equipo investigador (modelo FECYT-4 páginas)

4.- Informe final: Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo.

5.- Publicación: Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de SEEN.

6.- Plazos: **fecha límite de entrega el 11 de abril de 2025.**

El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.

• La entrega de la Beca se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025.**

7.- Presentación: La Memoria del Proyecto deberá enviarse, junto con el CV del investigador principal y co-investigadores, a la secretaria de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: "**BECA JUNIOR SEEN 2025**").

8.- El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.

10.- Pagos: Se realizará un pago de 10.000 € en el momento de la concesión, y un segundo abono de 5.000 € durante el segundo año tras la entrega de una memoria que acredite la correcta evolución del Proyecto. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible /inventariable o abono de honorarios de un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.

11.- Cumplimiento de la normativa de la convocatoria: la concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. La memoria con las actividades sufragadas por la beca deberá entregarse en la Secretaría en un periodo máximo de dos años naturales desde su concesión en el Congreso de la SEEN. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

12.- Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECAS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y TRASLACIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Se convocan 11 becas para promover e incentivar el desarrollo de trabajos de investigación para investigadores clínicos y básicos de la SEEN en el ámbito de la Endocrinología y la Nutrición. Se tendrá en especial consideración aquellos proyectos surgidos desde los grupos de trabajo o áreas de conocimiento de la SEEN.

BECA FUNDACIÓN SEEN EN DIABETES

Objetivo de la beca: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de Investigación Clínica en el campo de la Diabetes.

Dotación económica: 10.000 €.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por:  **novo nordisk®**

BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio de la de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 1 año. No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.
4. La concesión de esta beca deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas de este proyecto.
5. El proyecto que opte a esta Beca no puede haber sido presentado a otros premios de la FSEEN en la convocatoria de 2025.
6. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
7. Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:
 - a. Proyecto que deberá incluir:
 - Título
 - Resumen (máximo 250 palabras)
 - Antecedentes (máximo 500 palabras)
 - Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)
 - Justificación económica (máximo 500 palabras)La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.
 - b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).

Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es), juntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("BECA FUNDACIÓN SEEN- EN DIABETES"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre

completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos. **La fecha límite de entrega es el 11 de abril de 2025.**

8. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
9. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
10. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
11. El premio será anunciado en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
12. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible/inventariable o pago de honorarios a un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
13. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo. La concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.
14. La entrega de la Beca se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025.**
15. Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECAS FUNDACIÓN SEEN EN OBESIDAD

Objetivo del premio: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de Investigación Clínica en el campo de la Obesidad.

Dotación económica: 10.000 € cada una de las 2 becas.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por:  novo nordisk®

BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 1 año, teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN. No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.
4. Las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas de este proyecto, deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación.
5. El proyecto que opte a esta Beca no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
6. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
7. Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:
 - a. Proyecto que deberá incluir:
 - Título
 - Resumen (máximo 250 palabras)
 - Antecedentes (máximo 500 palabras)
 - Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)
 - Justificación económica (máximo 500 palabras)La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.
 - b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).

Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) juntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN OBESIDAD"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos). **La fecha límite de entrega es el 11 de abril de 2025.**

8. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como

tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.

9. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

10. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.

11. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.

12. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible /inventariable o abono de honorarios de un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.

13. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo. La concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

14. La entrega de la Beca se efectuará en el marco **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025.**

15. Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA FUNDACIÓN SEEN EN NUTRICIÓN

Objetivo de la beca: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo de la Nutrición Clínica.

Dotación económica: 10.000 €.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por:



BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 1 año. No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.
4. Esta colaboración deberá figurar en los agradecimientos de las publicaciones (comunicaciones a congresos y/o artículos) que se deriven del proyecto de investigación.
5. El proyecto que opte a esta Beca no puede haber sido presentado a otros premios de la FSEEN en la convocatoria.
6. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
7. Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:
 - a. Proyecto que deberá incluir:
 - Título
 - Resumen (máximo 250 palabras)
 - Antecedentes (máximo 500 palabras)
 - Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)
 - Justificación económica (máximo 500 palabras)La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.
 - b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).
8. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) juntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN NUTRICION"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos. **La fecha límite de entrega es el 11 de abril de 2025.**
9. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
10. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
11. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
12. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación,

colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible/inventariable o pago de honorarios a un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.

13. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
14. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo. La concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.
15. El/La premiado/a se compromete a presentar los datos derivados del proyecto en el Congreso de la SEEN posterior a la finalización de este, en forma de póster o como comunicación oral.
16. La entrega de la Beca se efectuará en el marco **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025**.
17. Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA FUNDACIÓN SEEN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO

Objetivo de las becas: Se convoca una beca para promover e incentivar el desarrollo de trabajos de investigación entre investigadores clínicos de la SEEN en el ámbito de Endocrinología General y Metabolismo excluyéndose las patologías que presentan becas específicas en esta convocatoria.

Dotación económica: 10.000 €.

Duración: La ejecución del trabajo será de 1 año a contar desde su concesión en el Congreso anual de la SEEN

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinio: 

1.- Requisitos de los solicitantes:

- Ser miembro de la SEEN con una antigüedad de por lo menos 1 año.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN
- El equipo premiado deberá presentar los resultados de esta investigación en el Congreso anual SEEN.

2.- Condiciones del proyecto:

- Trabajos de investigación original relacionados con las áreas de Investigación de la SEEN.
- El trabajo de investigación debe realizarse en España.
- Los investigadores se comprometen a publicar los datos derivados del trabajo e indicar en el apartado de ayudas-financiación a la Fundación SEEN (FSEEN).
- No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.

3.- Formato de la solicitud:

Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:

a. Proyecto que deberá incluir:

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes (máximo 500 palabras)
- Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
- Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)
- Justificación económica (máximo 500 palabras)

La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.

b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).

4.- Informe final: el investigador principal deberá remitir a la secretaría de la SEEN un informe final previo a la publicación de los datos.

5.- Publicación: Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de SEEN.

6.- Plazos: fecha límite de entrega el 11 de abril de 2025.

- El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
- La entrega de la Beca se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025.**

7.- Presentación: La Memoria del Proyecto deberá enviarse, junto con los CVs a la secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: "BECA FSEEN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO").

8.- El jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. En el caso de considerarse necesario, los miembros del jurado serán responsables de designar evaluadores expertos en cada materia, en tal caso cada proyecto sería evaluado al menos por dos revisores de manera independiente. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.

10.- Pagos: Se realizarán un pago de 10.000 € en el momento de la concesión. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible /inventariable o abono de honorarios de un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.

11.- Cumplimiento de la normativa de la convocatoria: la concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. La memoria con las actividades sufragadas por la beca deberá entregarse en la Secretaría en un periodo máximo de dos años naturales desde su concesión en el Congreso de la SEEN. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

12.- Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECAS DE AYUDA A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO

Objetivo de las becas: Promover e incentivar el desarrollo de trabajos de investigación entre investigadores traslacionales de la SEEN en el ámbito de la Endocrinología General y Metabolismo.

Dotación económica: 10.000 € para cada una de las 2 becas.

Duración: La ejecución del trabajo será de 1 año a contar desde su concesión en el Congreso anual de la SEEN

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinio: 

1.- Requisitos de los solicitantes:

- Ser miembro de la SEEN con una antigüedad de por lo menos 1 año.
- Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN.
- El equipo premiado deberá presentar los resultados de esta investigación en el Congreso anual de la SEEN.

2.- Condiciones del proyecto:

- Trabajos de investigación original relacionados con las áreas de Investigación de la SEEN.
- El trabajo de investigación debe realizarse en España.
- Los investigadores se comprometen a publicar los datos derivados del trabajo e indicar en el apartado de ayudas-financiación a la Fundación SEEN (FSEEN).
- No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.

3.- Formato de la solicitud:

Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:

a. Proyecto que deberá incluir:

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes (máximo 500 palabras)
- Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
- Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)
- Justificación económica (máximo 500 palabras)

La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.

b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).

4.- Informe final: el investigador principal deberá remitir a la secretaría de la SEEN un informe final previo a la publicación de los datos.

5.- Publicación: Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de SEEN.

6.- Plazos: fecha límite de entrega el 11 de abril de 2025.

- El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
- La entrega de la Beca se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025.**

7.- Presentación: La Memoria del Proyecto deberá enviarse, junto con los CVs a la secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: "BECA FSEEN EN INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN ENDOCRINOLOGÍA GENERAL Y METABOLISMO").

8.- El jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. En el caso de considerarse necesario, los miembros del jurado serán responsables de designar evaluadores expertos en cada materia, en tal caso cada proyecto sería evaluado al menos por dos revisores de manera independiente. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.

10.- Pagos: Se realizará un pago de 10.000€ en el momento de la concesión. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible/inventariable o abono de honorarios de un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.

11.- Cumplimiento de la normativa de la convocatoria: la concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. La memoria con las actividades sufragadas por la beca deberá entregarse en la Secretaría en un periodo máximo de dos años naturales desde su concesión en el Congreso de la SEEN. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

12.- Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN SÍNDROME DE CUSHING O ACROMEGALIA

Objetivo de la beca: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo del síndrome de Cushing o la acromegalia.

Dotación económica: 5.000 €.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por:



BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN.
3. La Beca será concedida a un proyecto de estudio centrado en el síndrome de Cushing o en la acromegalia.
4. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 1 año. No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.
5. El proyecto tiene que ser implementado y puede encontrarse en fase de ejecución o próximo a finalizar, donde la cuantía de la beca ayude a concluir el estudio en sus fases de análisis y publicación ulterior
6. Esta colaboración deberá figurar en los agradecimientos de las publicaciones (comunicaciones a congresos y/o artículos) que se deriven del proyecto de investigación.
7. El proyecto que opte a esta Beca no puede haber sido presentado a otros premios de la FSEEN en la convocatoria.
8. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
9. Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:
 - a. Proyecto que deberá incluir:
 - Título
 - Resumen (máximo 250 palabras)
 - Antecedentes (máximo 500 palabras)
 - Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)
 - Justificación económica (máximo 500 palabras)La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.
 - b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).
10. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) juntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN-RRD DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN SÍNDROME DE CUSHING O ACROMEGALIA"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos. **La fecha límite de entrega es el 11 de abril de 2025.**
11. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán

declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.

12. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
13. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado.
14. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible/inventariable o pago de honorarios a un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
15. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
16. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo. La concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.
17. La entrega de la Beca se efectuará en el marco del **66° Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025**.
18. Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A PROYECTOS EN PATOLOGÍA BENIGNA Y MALIGNA DEL EJE ADRENAL

Objetivo de la beca: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica, epidemiológica, así como proyectos clínicos asistenciales o de desarrollos de material o actividades formativas y de soporte para pacientes con patología adrenal.

Dotación económica: 10.000 €.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por:  **ESTEVE**

BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 1 año. No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.
4. No se admitirán trabajos en los que se incluya el uso fuera de las indicaciones aprobadas en España de los medicamentos de HRA o de cualquier otro laboratorio.
5. El proyecto tiene que ser implementado y puede encontrarse en fase de ejecución o próximo a finalizar, donde la cuantía de la beca ayude a concluir el estudio en sus fases de análisis y publicación ulterior.
6. Esta colaboración deberá figurar en los agradecimientos de las publicaciones (comunicaciones a congresos y/o artículos) que se deriven del proyecto de investigación.
7. El proyecto que opte a esta Beca no puede haber sido presentado a otros premios de la FSEEN en la convocatoria.
8. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
9. Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:
 - a. Proyecto que deberá incluir:
 - Título
 - Resumen (máximo 250 palabras)
 - Antecedentes (máximo 500 palabras)
 - Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)
 - Justificación económica (máximo 500 palabras)La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.
 - b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).
10. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) junto con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN-HRA DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA ADRENAL"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos. **La fecha límite de entrega es el 11 de abril de 2025.**
11. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta

Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.

12. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
13. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado.
14. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible/inventariable o pago de honorarios a un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
15. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
16. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo. La concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.
17. La entrega de la Beca se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025**.
18. Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A PROYECTOS EN DIABETES TIPO I

Objetivo de la beca: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo de la diabetes tipo 1.

Dotación económica: 10.000 €.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por: 

BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 1 año, teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN. No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.
4. Las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas de este proyecto, deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación.
5. El proyecto que opte a esta Beca no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
6. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
7. Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:
 - a. Proyecto que deberá incluir:
 - Título
 - Resumen (máximo 250 palabras)
 - Antecedentes (máximo 500 palabras)
 - Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)
 - Justificación económica (máximo 500 palabras)La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.
 - b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).
8. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) junto con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN DIABETES TIPO I"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos). **La fecha límite de entrega es el 11 de abril de 2025.**
9. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
10. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
11. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la

Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.

12. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
13. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible /inventariable o abono de honorarios de un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
14. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo. La concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus ases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.
15. La entrega de la Beca se efectuará en el marco **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025.**
16. Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA FUNDACIÓN SEEN AL PROYECTO RELACIONADO CON EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ABORDAJE NUTRICIONAL DEL PACIENTE CON DESNUTRICIÓN

Objetivo del premio-beca: Promover e incentivar el desarrollo e implementación de tecnologías basadas en inteligencia artificial (IA) en el campo de la terapia médica nutricional mediante nutrición enteral por sonda u oral. El objetivo consiste en utilizar la IA para optimizar la práctica clínica y mejorar la calidad de vida de los pacientes mediante el desarrollo de una nueva solución tecnológica que ayude en algunas de las fases del proceso de cribaje, diagnóstico, prescripción o seguimiento de la pauta prescrita para aumentar su eficiencia.

Posibles áreas de investigación o aplicación, a modo de ejemplo:

- Integración de datos clínicos y de laboratorio para realizar un diagnóstico integral y preciso del riesgo nutricional.
- Detección de complicaciones asociadas a la nutrición enteral para identificar complicaciones frecuentes o rechazo de la fórmula que permitan ajustar la pauta nutricional antes de que aparezcan o se agraven.
- Detección de interacciones con el tratamiento farmacológico del paciente
- Evaluación de la adherencia a la pauta nutricional: monitorización de la administración y tolerancia para poder detectar patrones de inadherencia o dificultades en el cumplimiento del tratamiento que permitan anticipar la toma de decisiones.
- Uso de algoritmos predictivos para identificar riesgos nutricionales específicos en pacientes con patologías complejas (diabetes, cáncer, etc.).
- Optimización en la personalización de la nutrición enteral según genómica nutricional o perfiles metabólicos.

Dotación económica: 6.000 €

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007) estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinado por:  **FRESENIUS
KABI**

BASES

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. La Beca será concedida a un proyecto de estudio centrado en el objetivo del premio.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 1 año, teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN.
- 4.- Los proyectos deberán cumplir con el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (AI Act), el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y el Reglamento de Productos Sanitarios (MDR).
5. La concesión de esta beca deberá figurar en el apartado de agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a Congresos y publicaciones derivadas de este proyecto.
6. El proyecto que opte a esta Beca no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
7. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
8. Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:
 - a. Proyecto, que deberá incluir:
 - Título
 - Resumen (máximo 250 palabras)
 - Antecedentes (máximo 500 palabras)
 - Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)

- Justificación económica (máximo 500 palabras)

La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.

- b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).

Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de La Fundación SEEN (secretaria@seen.es) juntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar “ BECA FUNDACIÓN SEEN AL PROYECTO RELACIONADO CON EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ABORDAJE NUTRICIONAL DEL PACIENTE CON DESNUTRICIÓN”, así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos). **La fecha límite de entrega es el 11 de abril de 2025.**

9. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva Junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
10. Criterios de valoración: se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Innovación y relevancia del proyecto para la implementación exitosa de la nutrición enteral.
 - Viabilidad técnica y científica.
 - Potencial impacto en la mejoría del proceso de cribado o pauta en los pacientes
11. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
12. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
13. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad en un panel específico. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible /inventariable o de personal que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
14. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo.
15. La entrega de la Beca se efectuará en el marco del **67º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025.**
- 16.- Cumplimiento de la normativa de la convocatoria: la concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. La memoria con las actividades sufragadas por la beca deberá entregarse en la Secretaría en un periodo máximo de dos años naturales desde su concesión en el Congreso de la SEEN. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.
- 17.- Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A PROYECTOS EN HIPOPARATIROIDISMO PRIMARIO

Objetivo de la beca: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación clínica, básica o traslacional en el campo del hipoparatiroidismo primario.

Dotación económica: 10.000 €.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por:



BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original y multicéntrico procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 3 años. No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.
4. Las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas de este proyecto, deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación.
5. El proyecto que opte a esta Beca no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
6. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
7. Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:
 - a. Proyecto que deberá incluir:
 - Título
 - Resumen (máximo 250 palabras)
 - Antecedentes (máximo 500 palabras)
 - Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)
 - Justificación económica (máximo 500 palabras)
 - La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.
 - b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).
8. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) junto con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN HIPOPARATIROIDISMO PRIMARIO"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos). **La fecha límite de entrega es el 30 de abril de 2025.**
9. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones que adopte serán inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado. Se generará un acta en el que se recogerán los miembros del jurado y los galardonados que será remitida a título informativo al laboratorio patrocinador (Ascendis-Pharma). El laboratorio financiador no influirá en la decisión del jurado.
10. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
11. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.

12. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
13. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible /inventariable o abono de honorarios de un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
14. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo. La concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus ases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.
15. La entrega de la Beca se efectuará en el marco **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025.**
16. Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A PROYECTOS EN PREVALENCIA DE HIPOPARATIROIDISMO PRIMARIO

Objetivo de la beca: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación clínica relacionados con el estudio de la prevalencia del hipoparatiroidismo crónico.

Dotación económica: 5.000 €.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por:



BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. Se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original y multicéntrico procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 3 años, teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN. No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.
4. Las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas de este proyecto, deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación.
5. El proyecto que opte a esta Beca no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
6. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
7. Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:
 - c. Proyecto que deberá incluir:
 - Título
 - Resumen (máximo 250 palabras)
 - Antecedentes (máximo 500 palabras)
 - Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
 - Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)
 - Justificación económica (máximo 500 palabras)
 - La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.
 - d. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).
8. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) conjuntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN PREVALENCIA HIPOPARATIROIDISMO"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos). **La fecha límite de entrega es el 30 de abril de 2025.**
9. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones que adopte serán inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado. Se generará un acta en el que se recogerán los miembros del jurado y los galardonados que será remitida a título informativo al laboratorio patrocinador (Ascendis-Pharma). El laboratorio financiador no influirá en la decisión del jurado.
10. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
11. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.

12. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
13. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible /inventariable o abono de honorarios de un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
14. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo. La concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus ases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.
15. La entrega de la Beca se efectuará en el marco **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025.**
16. Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA FUNDACIÓN SEEN-MEDTRONIC EN INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DIABETES MELLITUS

Objetivo: Promover e incentivar el desarrollo de trabajos de investigación de los socios de la SEEN en el ámbito de las tecnologías aplicadas a la atención a personas con diabetes mellitus, incluyendo plumas conectadas, sistemas de asa cerrada, apps y/o telemedicina y servicios y soluciones para la gestión de este grupo de pacientes.

Dotación económica: 8.000 €.

Duración: La ejecución del trabajo será de 1 año a contar desde su concesión en el Congreso anual de la SEEN.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas

Patrocinada por: **Medtronic**

BASES:

1. Requisitos del participante:

- el premiado debe ser miembro de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año, con la posibilidad de representación de su equipo multidisciplinar.
- se valorará positivamente que la propuesta sea presentada como un proyecto original procedente de un área del conocimiento o grupo de trabajo de la SEEN.
- el equipo premiado deberá presentar los resultados de esta investigación en el Congreso anual de la SEEN

2.- Condiciones del proyecto:

- Trabajos de investigación original relacionados con las tecnologías aplicadas a la atención sanitaria a personas con diabetes mellitus, incluyendo tanto los sistemas de asa cerrada, bolígrafos conectados, apps y sistemas de telemedicina, como los servicios y soluciones para la gestión y abordaje integral del paciente (formación y educación, data management, seguimiento remoto y optimización de procesos asistenciales, etc.)
- El trabajo de investigación debe realizarse en España.
- Los investigadores se comprometen a publicar los datos derivados del trabajo e indicar en el apartado de ayudas-financiación a la Fundación SEEN (FSEEN).
- No aplica como finalidad única la financiación de gastos de registros en REDCAPS, análisis estadístico, traducciones y/o pago de revistas online para publicaciones.

3.- Formato de la solicitud:

Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:

a. Proyecto que deberá incluir:

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes (máximo 500 palabras)
- Hipótesis y Objetivos (máximo 500 palabras)
- Metodología, tareas a realizar y cronograma (máximo 1500 palabras)

- Justificación económica (máximo 500 palabras)

La adecuación al formato especificado es condición indispensable para la aceptación de la solicitud.

- b. Currículum vitae del candidato de los últimos 5 años (CVA abreviado 4 páginas del FECYT).

4.- Informe final: el investigador principal deberá remitir a la secretaría de la SEEN un informe final previo a la publicación de los datos.

5.- Publicación: Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de FSEEN.

6.- Plazos: **fecha límite de entrega el 11 de abril de 2025.**

- ▮ El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
- ▮ La entrega de la Beca se efectuará en el marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025**

7.- Presentación: La Memoria del Proyecto deberá enviarse, junto con los CVs a la secretaría de la SEEN (e-mail: secretaria@seen.es; Asunto: "BECA Fundación SEEN-MEDTRONIC EN INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DIABETES MELLITUS").

8.- El jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. En el caso de considerarse necesario, los miembros del jurado serán responsables de designar evaluadores expertos en cada materia, en tal caso cada proyecto sería evaluado al menos por dos revisores de manera independiente. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.

10.- Pagos: Se realizarán un pago de 8.000 € en el momento de la concesión. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible/inventariable o abono de honorarios de un becario/a que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.

11.- Cumplimiento de la normativa de la convocatoria: la concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. La memoria con las actividades sufragadas por la beca deberá entregarse en la Secretaría en un periodo máximo de dos años naturales desde su concesión en el Congreso de la SEEN. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

12.- Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA FUNDACIÓN SEEN PROYECTO RELACIONADO CON EL ABORDAJE NUTRICIONAL EN EL PACIENTE QUIRÚRGICO

Objetivo del premio: Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de Investigación Clínica en el campo de la nutrición clínica en el paciente quirúrgico.

Dotación económica: 5.000 Euros

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007) estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por:



BASES:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. La Beca será concedida a un proyecto de estudio centrado en el objetivo del premio.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 1 año, teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN.
4. La concesión de esta beca deberá figurar en el apartado de agradecimientos y/o fuentes de financiación de las comunicaciones a Congresos y publicaciones derivadas de este proyecto.
5. El proyecto que opte a esta Beca no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
6. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
7. Los solicitantes remitirán un documento en formato PDF, que incluya:
 - a. Proyecto, con una extensión máxima de 3 hojas, que deberá incluir:
 - Título
 - Resumen
 - Antecedentes
 - Hipótesis y Objetivos.
 - Metodología, tareas a realizar y plazos de ejecución.
 - Memoria económica del destino de la cuantía de la beca.
 - Especificación de financiación concomitante del proyecto
 - b. Currículum vitae de los últimos 5 años del candidato en modelo normalizado FECYT.

Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de La Fundación SEEN (secretaria@seen.es) junto con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("BECA FUNDACIÓN SEEN PROYECTO RELACIONADO CON EL ABORDAJE NUTRICIONAL EN EL PACIENTE QUIRÚRGICO"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos). **La fecha límite de entrega es el 11 de abril de 2025.**

8. El Jurado calificador estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva Junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
9. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta

convocatoria.

10. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.

11. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad.

No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible /inventariable o pago de becario que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.

13. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo.

14. La entrega de la Beca se efectuará en el marco del **66° Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025.**

15.- Cumplimiento de la normativa de la convocatoria: la concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. La memoria con las actividades sufragadas por la beca deberá entregarse en la Secretaría en un periodo máximo de dos años naturales desde su concesión en el Congreso de la SEEN. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

16.- Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

PREMIO- BECA FUNDACIÓN SEEN A LA EXCELENCIA CLÍNICA

Objetivo del premio: Impulsar iniciativas y experiencias de éxito en la gestión asistencial dentro del ámbito de la especialidad (endocrinología, diabetes y nutrición). Deben de ser propuestas innovadoras, integradoras de los distintos niveles asistenciales y todo ello enfocado a personas con patologías de nuestra especialidad.

Dotación económica: 4.000 Euros.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007) estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada por: 

BASES:

1. Requisitos del participante: el premiado debe ser miembro de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año, con la posibilidad de representación de su equipo multidisciplinar.

2. Descripción del proyecto: el proyecto tiene que estar en fase de implementación. Los logros obtenidos se deberán cuantificar en términos tangibles.

- a) Mejoría en variables de salud relevantes para patologías de nuestra especialidad o complicaciones relacionadas con las mismas
- b) Optimización de recursos, variables de coste-efectividad y/o equidad en el uso de recursos
- c) Cambios en calidad de vida
- d) Mejoría o simplificación de vías asistenciales

3. Criterios de valoración: se tendrán en cuenta especialmente los siguientes criterios:

- Capacidad de generar entornos de integración clínica y asistencial con mejoría verificada de resultados en salud según los términos descritos en el punto 2
- Iniciativas que promuevan el empoderamiento de los pacientes
- Capacidad de replicabilidad de la experiencia y continuidad de la experiencia a medio y largo plazo (entre 1 y 5 años).

4. Forma y plazo de presentación de solicitudes: se tendrán en cuenta especialmente los siguientes criterios:

4.1. Formato de entrega:

- a) Memoria con un máximo de 5.000 palabras (y hasta 30 referencias).
- b) Resumen de 250 palabras.

4.2. Los solicitantes remitirán la documentación, en formato PDF, a la secretaria de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es). La fecha límite de entrega es el **11 de abril de 2025**.

5. Fallo del jurado y entrega de los premios:

- a) La selección será realizada por el jurado calificador que estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el presidente y el secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del jurado.
- b) Las decisiones son inapelables. El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no se adaptan a los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanzan el nivel adecuado.

- c) El resultado de este premio le será comunicado al premiado a través de la secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del jurado en el que se decidió el ganador.
- d) El jurado se reserva la potestad de solicitar a los candidatos los datos que considere relevantes en relación con su solicitud.
- e) La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
- f) El premio se destinará al representante de la iniciativa presentada o a la fundación/institución que él designe.

6. Difusión de las experiencias premiadas y candidatas: Los equipos ganadores se comprometen a permitir su difusión en la página de profesionales MSD, sin menoscabo de su difusión en revistas y congresos científicos en lo que sea aplicable. Igualmente, los equipos candidatos que lo deseen también tendrán la opción de mostrar sus experiencias en las mismas webs.

7. La entrega del Premio se efectuará en el marco del 66° Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025

8.- Cumplimiento de la normativa de la convocatoria: la concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. La memoria con las actividades sufragadas por la beca deberá entregarse en la Secretaría en un periodo máximo de dos años naturales desde su concesión en el Congreso de la SEEN. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

9.- Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.

BECA A LA VALORACIÓN DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL MEDIANTE ECOGRAFÍA

Objetivo del premio: Promover e incentivar la investigación de excelencia a través de la dotación tecnológica en el ámbito de la Nutrición Clínica.

Con el objetivo de promover la innovación tecnológica en la actividad asistencial y el impulso a la investigación, se financiará 1 ecógrafo para evaluar la composición corporal, para el desarrollo de proyectos de investigación clínica que utilicen esta técnica.

Dotación económica: Se dotará de un ecógrafo para evaluar la composición corporal, así como se proporcionará formación para la capacitación en ecografía muscular, a las unidades responsables de los proyectos de investigación seleccionados en esta convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007) estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

Patrocinada:  Nestlé HealthScience

BASES:

1. El equipo solicitante debe ser una Unidad de Nutrición Clínica con actividad asistencial e investigadora en Nutrición, para lo que se aportará una memoria de la actividad en ambos campos en los últimos 5 años.
2. El responsable del proyecto que lo solicita debe ser socio de la SEEN, con una antigüedad mínima de un año. Se valorará la condición de socio de la SEEN de la mayoría de los integrantes del equipo solicitante. Se valorará que forme parte del Área de Nutrición de la SEEN.
3. Se deberá aportar la memoria de un proyecto clínico y/o de investigación de valoración de composición corporal, incluyendo objetivos, cronograma e indicadores de resultados, con una extensión máxima de 5 páginas.
4. Se comprometerán a presentar los resultados en el congreso de SEEN del año siguiente. En las comunicaciones a congresos y publicaciones derivadas de este proyecto, deberá figurar en los agradecimientos y/o fuentes de financiación la referencia a esta beca.
5. El proyecto que opte a esta Beca no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria. Cada equipo clínico podrá enviar un único proyecto a esta convocatoria.
6. La selección será realizada por el jurado calificador que estará constituido por al menos 3 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el comité gestor del Área de Nutrición de la SEEN y el presidente y el secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del jurado. Las decisiones son inapelables. El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no se adaptan a los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanzan el nivel adecuado

7. La participación en esta beca implica la aceptación de las bases de la convocatoria.
8. La decisión del jurado será comunicada a los premiados a través de la secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del jurado.
9. Plazos: **fecha límite de entrega el 11 de abril de 2025**. El premio se entregará en el seno marco del **66º Congreso Nacional de la SEEN, a celebrar en octubre 2025**.
10. La colaboración de la FSEEN y la dotación del ecógrafo se llevará a cabo con el centro hospitalario del que forme parte el equipo investigador.

11. DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR

- a. Carta de presentación.
- b. Memoria del proyecto de investigación.
- c. CV del investigador principal en formato FECYT.
- d. Memoria de la actividad del equipo.
- e. e-mail: secretaria@seen.es
Asunto: "BECA FSEEN-NESTLE COMPOSICIÓN CORPORAL MEDIANTE ECOGRAFÍA".

12.- Cumplimiento de la normativa de la convocatoria: la concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad científica en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo investigador. La memoria con las actividades sufragadas por la beca deberá entregarse en la Secretaría en un periodo máximo de dos años naturales desde su concesión en el Congreso de la SEEN. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de 5 años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

13.- Depósito de publicaciones: se enviarán las publicaciones derivadas de la beca a la Secretaría de la SEEN para repositorio.